

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores: Ana Delia Rojas Basto, Jhon Jairo Conde Castiblanco,
Duberney Conde Gómez y Sofía Conde Quiroga.

(Terceros interesados e intervinientes en el proceso ordinario de reparación
directa radicado bajo el N° 73001-23-31-000-2011-00648-01)

Que:

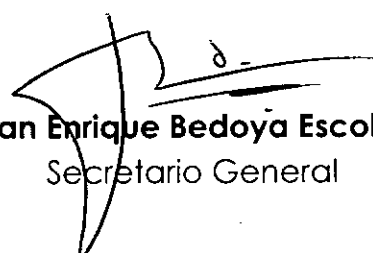
El 29 de mayo de 2019 la Sección Quinta de esta Corporación profirió auto con ponencia de la doctora Rocío Araújo Oñate dentro del proceso de tutela radicado bajo el No. 11001-03-15-000-2019-01108- promovida por la señora Luisa Fernanda Quiroga y Otro, contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C mediante el cual dispuso: *"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se concede el recurso interpuesto por la parte demandante (folio 92 a 97), contra la sentencia del 16 de mayo de 2019 que negó el amparo solicitado en la acción de tutela presentada. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 377 de 2018 de esta Corporación, se remite el expediente a la Secretaría General para lo de su competencia."*

Se les informa que con esta publicación se entienden surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Tolima.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/LMA